



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO,
GOBIERNO ABIERTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ciudad de México, Coyoacán a 27 de octubre de 2025
No. Oficio: ALC/DGPDGAOT/732/2025
Asunto: Camellón y reductores de velocidad (Av. Tepetlapa)

C. ERNESTO JUÁREZ SÁNCHEZ
Andador 3, Edif. 3, No. 33
Alianza Popular Revolucionaria
55 34 32 26 48
PRESENTE

En atención al volante de turno **COY/0104/2023 FOLIO: 0182**, y en seguimiento al oficio **ALC/DGOPSU/0097/2023**, a través del cual, solicita instalar un camellón, así como la colocación de topes en Av. Tepetlapa y Escuela Naval Militar, colonia Alianza Popular Revolucionaria.

Sobre el particular, anexo el informe emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Ordenamiento Territorial, mediante oficio **ALC/DGPDGAOT/JUDOT/274/2025**, determinando lo siguiente:

"(...)

*Le informo que, tras la visita in situ y el análisis técnico correspondiente, y con base en la normativa aplicable, se ha determinado que la instalación del camellón y la colocación de los topes solicitados **no resulta favorable** por las siguientes razones:*

1. *La instalación del camellón en la ubicación solicitada entra en conflicto con la infraestructura existente (banquetas, redes de servicios y accesos de emergencia), lo cual implicaría obra adicional de gran envergadura, además de interrupciones a la circulación y a la accesibilidad.*
2. *Actualmente existen topes en la calle Tepetlapa, que impiden colocar elementos adicionales de infraestructura vial, ya que deben cumplir con normas que no obstaculicen u obstruyan su uso adecuado.*
3. *Al modificarse el diseño vial sin el cumplimiento de los criterios técnicos, se corre el riesgo de generar nuevas condiciones de inseguridad vial: maniobras inesperadas de los conductores, obstrucción del paso de vehículos de emergencia, o deterioro del ordenamiento vial que afecta al conjunto de la vía urbana.*

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con los principios de seguridad vial y diseño de infraestructura, se concluye que las soluciones planteadas no satisfacen los requisitos técnicos necesarios para garantizar un correcto funcionamiento vial ni una adecuada integración al entorno existente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO,
GOBIERNO ABIERTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EN LA ALCALDÍA COYOACÁN.

JONATHAN EVANI FLORES SIMBRÓN
ifloress@acojoacan.cdmx.gob.mx

C.c.p.- Arq. Martha Amalia Elguea Viniegra.- Directora General de Obras Públicas y Servicios Urbanos.- Para su conocimiento
Fadua Daniela Salado Lorenzo.- Secretaria Particular.- En atención al Volante de Turno **COY/0104/2023 FOLIO: 0182**.
Mary Carmen Morales Gómez.- Jefa de Unidad Departamental de Ordenamiento Territorial.- Para su conocimiento.

REALIZÓ REVISÓ ANALIZÓ APROBÓ
EAOC MAVS VCJ JEFS

Caballo Calco No. 22
Edificio Anexo 1er. Piso
Col. Barrio de la Concepción,
C.P. 04020, Ciudad de México
Alcaldía Coyoacán



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLÁN